

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Madrid, se convoca a junta general para el nombramiento de síndicos a todos los acreedores de D. Manuel Flores, de esta ciudad, la cual se va a verificar en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la territorial de esta corte, Plaza de Santa Cruz, el día 5 de Agosto próximo, a las doce de su mañana; con apercibimiento de que al que no comparezca, por sí ó representado legalmente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se hace presente que sólo podrán concurrir a la junta los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos, ó que los presenten en el acto, según previene el art. 544 de la ley de Enjuiciamiento.

Madrid, 7 de Julio de 1857.—Noblejas.

2534

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de Julio de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. Marques de Sautefices, Conde de Torrejon y D. Hilario del Rey excusaban su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte.

Tambien le quedó de que la tercera seccion habia nombrado individuo de la comision que entiende en el proyecto de autorizacion al Gobierno para plantear la ley de imprenta, al Sr. D. Marcelino de la Torre en remplazo del Sr. D. Sebastian Gonzalez Nandin.

La comision de peticiones pasó una exposicion del cláustro de Catedráticos del Instituto de Badajoz, pidiendo se les concedan los derechos pasivos que á los demas profesores de Universidades, cuando se discutan las bases para la ley de instruccion pública.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Si alguna de las comisiones tiene formulado dictamen, puede su Secretario pasar á la tribuna con objeto de leerlo.

Ocupando en efecto, la tribuna el Sr. Urbina, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley derogando de la 21 de Julio de 1855, sobre abono de 14 años de servicio á los empleados cesantes desde el 20 de Mayo de 1813 hasta fin de Agosto de 1854.

Acostó continuo conopía referida tribuna el Sr. Tejada, y leyó un voto particular al dictamen de que acababa de darse cuenta.

El Sr. PRESIDENTE: Este voto particular y el dictamen de la comision se imprimirán y repartirán á los Sres. Senadores, y se señalará día para su discusion.

Seguidamente subió á la tribuna el Sr. Conde de Torre-Marin, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre carreteras.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen, como los anteriores, se imprimirá y repartirá á los Sres. Senadores, y se señalará día para su discusion.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, para ser discutido el dictamen que se ha levantado en esta sesion, y que tantos estrohos ha causado en aquellos pacificos pueblos, está enteramente destruida. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la Autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

En cuanto á las firmas, ha habido un tiempo en que he creido que constituirian una medida laudable, pero hoy no me atrevo á decir nada. De todos modos, exigiéndose firmas, editores y directores, todos responsables, llegamos últimamente al caso en que sea completamente imposible la publicidad.

Paso á los delitos. Aqui hay una enumeracion de delitos de imprenta de tal modo elástica, que no habrá Juez algo hábil que, como quieto, pueda dejar de interpretarla de una manera funesta á los escritores.

Se impone pena al que desprecie lo eclesiástico. Nadie como yo respeta la religion, porque creo que sin ella no hay sociedad posible; pero no se podrá decir alguna cosa de los ministros de la religion sin ponerlos en ridiculo, y sin que sea acusado el que lo haga de poco respeto hacia las cosas eclesiásticas.

Voy á las disposiciones penales. Dice el art. 20 que cometen delito de imprenta los que tienden á reinar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada de algun modo no previsto en las leyes militares, y que en este ultimo caso serán los culpables juzgados por los Tribunales que establece la Ordenanza del ejército. Una cosa me llama la atencion en esto, y es, que la ultima frase no está en el proyecto del Gobierno, habiendo sido añadida por la comision del Congreso; y á la verdad no comprendo cómo el Gobierno ha autorizado esa adiccion que convierte á los Tribunales militares en Tribunales políticos.

Señores, yo no sé cómo se abusa de esas palabras: «relajar la disciplina del ejército.» Yo creo que todo lo que es combatir una cosa es debilitar la fuerza moral de su autor; por consiguiente, por ese articulo cualquiera censura que se haga de una disposicion emanada del Ministro de la Guerra será relajadora de la disciplina militar.

Los Gobiernos representativos no son Gobiernos de obediencia ciega; lo son de discusion, de exámen y de crítica.

Yo, señores, venia á hablar únicamente del articulo que he combatido; pero he creido de mi deber, como escritor y periodista, hacer ademas esas otras consideraciones. Ahora concluyo diciendo á los señores Ministros: ¿quiereis reprimir la prensa? Es imposible. ¿Quiereis impedir la emision del pensamiento? Es imposible tambien. Si el poder por tanto al Gobierno que si quiere favorecer la emision del pensamiento tome en consideracion las razones que acabo de exponer.

El Sr. NOCEDAL, Ministro de la Gobernacion: Señores, una de las primeras cosas que oí al respetable señor San Miguel fué calificar de draconiana el proyecto de ley de imprenta. ¿Y por qué?

El Sr. Duque de SAN MIGUEL: Explicaré la palabra, y se verá que no tiene la acepcion que S. S. le da. El Sr. NOCEDAL, Ministro de la Gobernacion: Era inútil la rectificacion, puesto que esa palabra la he tomado como un argumento, y como tal yo la contestaré. Decía el Sr. San Miguel, y para qué que el Gobierno no esa ley draconiana? Con eso daba á entender S. S. que se trata de una ley dura, de una ley de durísima repression. Señores, lo que puede hacer draconiana una ley son las penas que se señalan á los delitos. Ahora bien: las penas que impone este proyecto á los delitos de imprenta son más graves, á los comprendidos en los artículos 21 y 23, los calificados de más graves, que en otros artículos una multa de 12 á 60,000 rs. Hay un par de leyes draconianas á una ley que impone esa penalidad á los más graves delitos de imprenta? El Sr. San Miguel no tiene razon para argüir de esa manera, porque no puede darse tal dictado á un proyecto que impone una pena pecuniaria á los delitos de más gravedad.

Pero añado el Sr. San Miguel: ¿Qué ocurre? El Senado acaba de oír las palabras del Presidente del Consejo de Ministros: La paz pública se ha restablecido en todas partes; ¿qué, pues, esta prisas del Gobierno? El Gobierno no se ha propuesto con este proyecto reprimir las partidas de Utrera y Jaen, y por tanto es ineficaz el argumento de S. S.: lo que se ha propuesto y se proponen todos los hombres de bien es que no haya motivos impulsivos para que en adelante se vuelvan á levantar semejantes partidas. Cuando el Sr. San Miguel y los Sres. Senadores lo desean, tendrán mucho gusto en enseñarnos los papeles impresos, los libros contra el Trono, contra la religion, contra la sociedad, que han circulado por Andalucía antes que se levantaran las partidas de la Carolina; libros que han sido leidos en los cortijos y en las aldeas, libros que se han encontrado por primera vez en España en manos de los jornaleros que pueblan nuestras campañas; libros que han producido con otras causas esas sublevaciones. Vea, pues, el Sr. San Miguel cómo léjos de ser un argumento, contra el proyecto las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, son un argumento el más favorable.

Pero decía tambien S. S.: ¿qué es la libertad de imprenta? La que corresponde á la de la palabra. Pues entonces, ¿por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta? ¿Por qué se ha de impedir la libertad de imprenta?

